

IQUIQUE, 29 de julio del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.414.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 0510 del 24.03.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N° 225 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 24.07.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

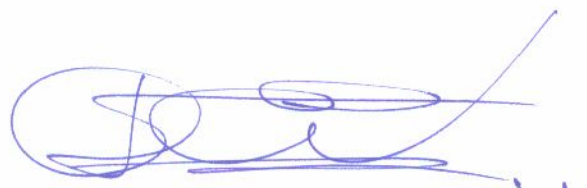
DECRETO:

1.- Otórgase Beca Departamento a las estudiantes de la Carrera Ingeniería de Ejecución en Control de Gestión, Código 3536, ingreso 2014 correspondiente al 50% Arancel de Carrera por el año académico 2014:

NOMBRE	RUT
Carmen Gloria Bravo Barraza	16.593.968-9
Teresa del Pilar Araya Fuenzalida	17.096.736-4

2.- Dicho gasto deberá imputarse al Código de Gestión IQUDF06PRO – 01010210886.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVFP/SEG/rec



31 JUL 2014